DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16334
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER9482 - EVENTO SIRE 5383447

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	MÓVIL:	CON	
FECHA:	10 de septiembre de 2021	HORA:	10:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 75C # 76-80 Sur	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA				X: 89135 - 89150 Y: 97560 - 97573		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Caracolí	ÁREA DIRECTA AFECTADA:				5 m²		
UPZ:	69 – Ismael Perdomo	POBLACIÓN ATENDIDA:				2		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	MENORES	0	
CHIP:	AAA0258RCYX	PREDIOS EVALUADOS				1		
AREA INSPECCIONADA	50 m²	DOCUMENTO REMISORIO				CR-41464		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el radicado IDIGER 2021ER9482, se referenció la dirección Carrera 73G # 76 – 75, como identificación del predio objeto de la solicitud. Durante la visita técnica desarrollada fue suministrada por los responsables del predio la nomenclatura Carrera 75B # 76-79 como la dirección correcta del predio. Sin embargo, una vez revisada la base de datos catastral con la que cuenta la entidad, se pudo constatar que la nomenclatura oficial del predio en cuestión es Carrera 75C # 76-80 Sur, con Código Homologado de Identificación Predial –Chip: AAA0258RCYX. En este sentido esta será la nomenclatura utilizada a lo largo del presente documento para la identificación del predio del requerimiento.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se localiza el predio de la Carrera 75C # 76-80 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 843 de 24 de octubre de 2007, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP (Antiguo Departamento

Diagonal 47 Nº 77A - 09 interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Administrativo de Plantación Distrital – DAPD), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-3260 del 23 de junio de 1999, por medio del cual definió la condición de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para el barrio.

Sin embargo, dada la modificación de las condiciones del sector respecto a las identificadas en el CT-3260, a causa de la falta de obras de infraestructura y las intervenciones antrópicas y poco técnicas desarrolladas en el sector, el IDIGER ha emitido los conceptos técnicos señalados a continuación, los cuales actualizan las condiciones de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para el barrio.

Tabla 1. Conceptos técnicos emitidos para el barrio caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar

CONCEPTO TECNICO	FECHA	OBJETIVO	ESTADO
CT-4426	8/06/2006	Actualiza el CT-3260	No vigente
CT-4862	13/06/2007	Actualiza el CT-4426	Vigente
CT-8365	20/03/2018	Adenda # 1 al CT-4862	vigente
CT-8388	22/05/2018	Adenda # 2 al CT-4862	vigente

El CT-4862 y sus adendas 1 y 2 (CT-8365 y CT-8388), reconocen el predio de la Carrera 75C # 76-80 Sur, como el lote 6 de la manzana 26 y le otorgan una calificación de amenaza media por movimientos en masa; sin embargo, no establecen calificación de riesgo ya que, al momento de la correspondiente evaluación, no existían elementos expuestos que permitieran evaluar esta condición. En este sentido, estos documentos recomiendan a nivel general, implementar obras de infraestructura, acordes a las condiciones físicas del sector, que contribuyan con el mejoramiento integral del mismo, entre otras: instalación de redes de acueducto y alcantarillado, manejo de los vertimientos de aguas residuales de las viviendas, pavimentación de vías, adecuación de los accesos peatonales y construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial.

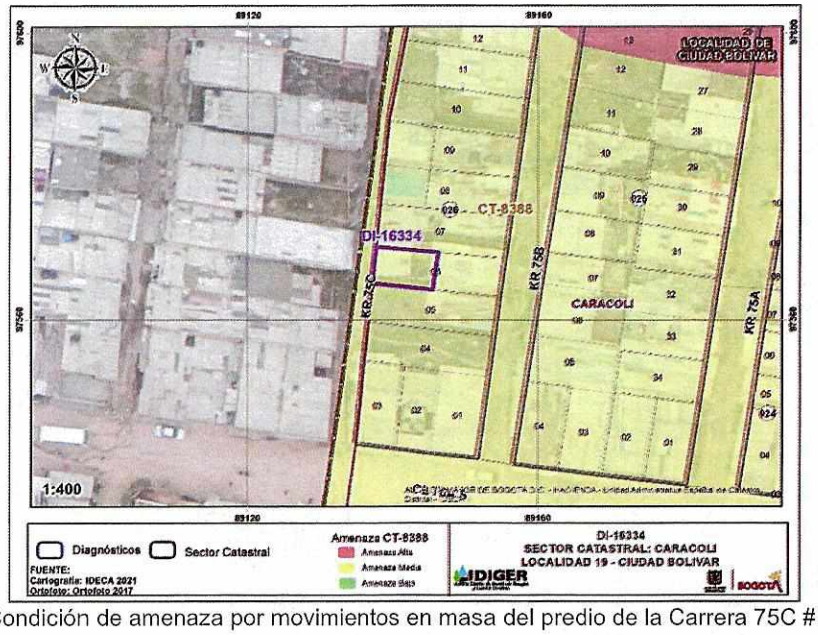


Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa del predio de la Carrera 75C # 76-80 Sur.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Por otra parte, una vez revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), se encontró que el IDIGER en el marco de sus competencias emitió el Diagnóstico Técnico DI- 15655 del 1 mayo de 2021, con el que evaluó las condiciones de riesgo inminente del predio de la Carrera 75C # 76-80 Sur. Dicho documento describe un movimiento en masa de carácter local que involucró un volumen de material cercano a $1m^3$ desde un talud de corte y relleno existente entre el predio en mención y el adyacente por el costado sur; situación que representaba un compromiso inminente en la habitabilidad del predio de la Carrera 75C # 76-80 Sur, por lo que se recomendó la evacuación.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diez (10) de septiembre de 2021 al predio de la Carrera 75C # 76-80 Sur, localizado en el barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar y que se muestra a continuación en la Figura 2.

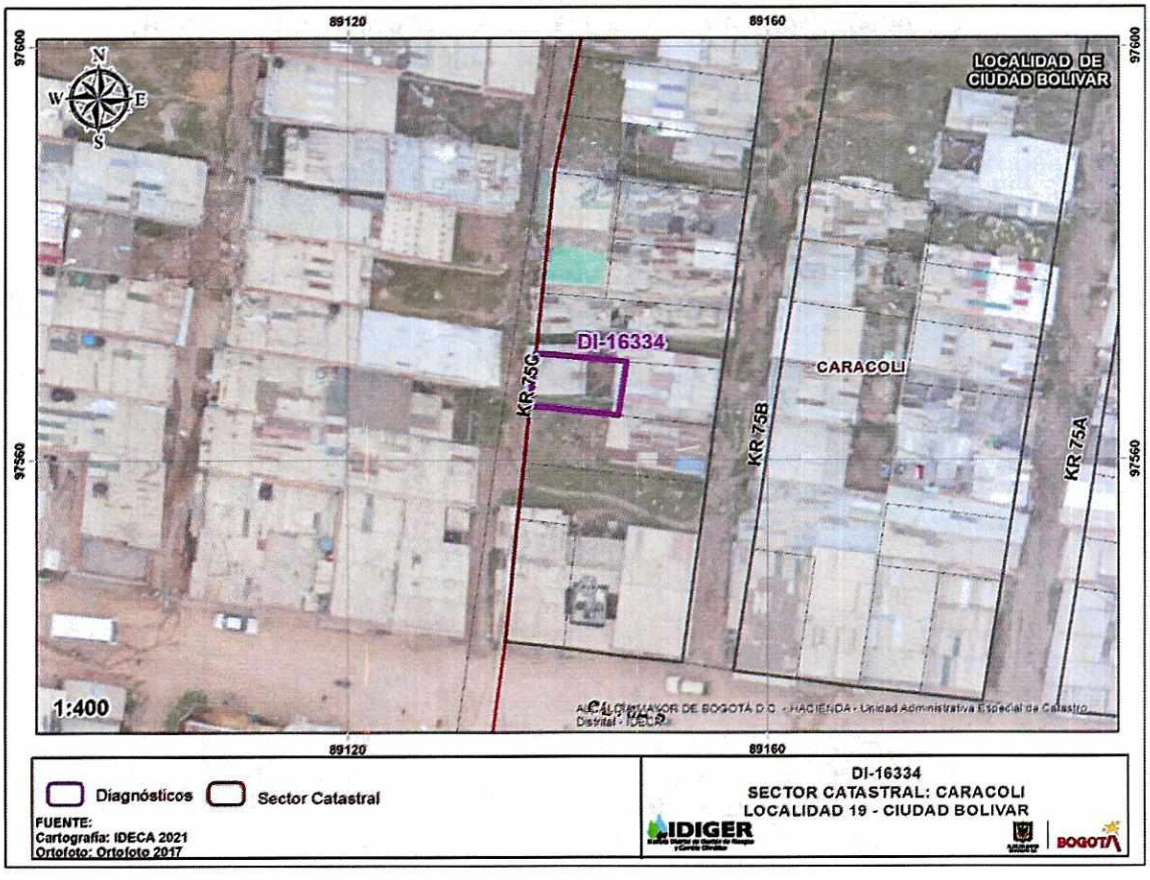


Figura 2. Localización general del predio de la Carrera 75C # 76-80 Sur, barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada, se identificó que el predio de la Carrera 75C # 76-80 Sur se emplazan sobre una ladera con pendiente cercana a los 40°, con algunas vías principales de acceso al sector pavimentadas y otras vías intermedias sobre el terreno natural sobre el que se conformaron algunas escalinatas de forma artesanal. A nivel general se aprecia un deficiente manejo de las aguas de escorrentía superficial, lo que favorece los procesos de erosión hídrica sobre el terreno. (Fotos 1 y 2)

Dada la configuración topográfica del terreno, las viviendas del sector han sido acomodadas al mismo mediante la implementación de cortes y/o rellenos realizados de manera antrópica y poco técnica. Específicamente en el predio de la Carrera 75C # 76-80 Sur, se identificó un talud de corte y relleno sobre el costado sur, con una altura cercana a 1.8m, pendiente de tendencia vertical y una longitud de aproximadamente 8m, carente de medidas de contención y/o confinamiento y de medidas para el manejo del drenaje. (Fotos 3 y 4)

Este talud, se vio afectado por un movimiento en masa de carácter local en mayo de este año, conforme lo señalado en los antecedentes y de acuerdo con la visita técnica adelantada, desde esa fecha a presentado nuevos desprendimientos hasta el punto de generar afectaciones sobre la vivienda emplazada en el predio evaluado (Carrera 75C # 76-80 Sur), a causa de la pérdida del suelo de soporte.

El predio objeto del presente diagnóstico, se localiza hacia la parte alta del talud en mención y sobre él se emplaza una vivienda de dos niveles, construida en madera y material de recuperación, con piso conformado sobre el terreno natural, cubierta liviana en teja de zinc y deficiencias constructivas asociadas al tipo de material y con los mecanismos de amarre de los diferentes elementos. Debido a los nuevos desprendimientos que se han presentado desde el talud de corte y relleno descrito previamente, la construcción experimento el colapso parcial de la batería de baño existente; situación que denota un avance progresivo en los daños identificados en mayo del 2021. (Fotos 5 y 6)

Los responsables del predio, han adelantado algunas acciones tendientes a recuperar la funcionalidad del único baño de la vivienda, sin embargo, conforme a lo evidenciado, estas acciones no han contemplado la implementación de medidas de contención y/o confinamiento del talud evaluado, junto con sus medidas complementarias para el manejo del drenaje, por lo que se considera que no se está garantizando una mitigación completa de la situación de riesgo. (Fotos 5 y 6)

9. POSIBLES CAUSAS

Ausencia de protección, contención y/o manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte y relleno identificado sobre el predio evaluado.

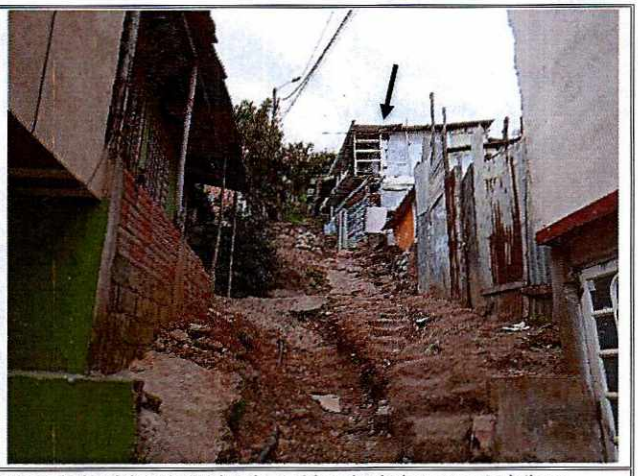
Características morfológicas de la ladera y propiedades intrínsecas de los materiales que la conforman que hacen que la misma sea susceptible a ocurrencia de movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

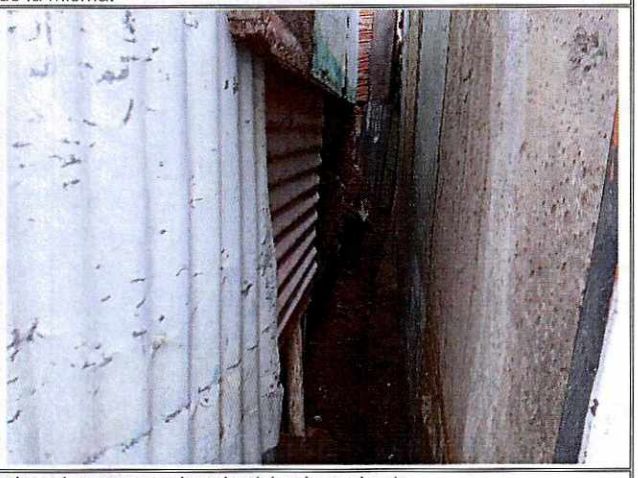
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



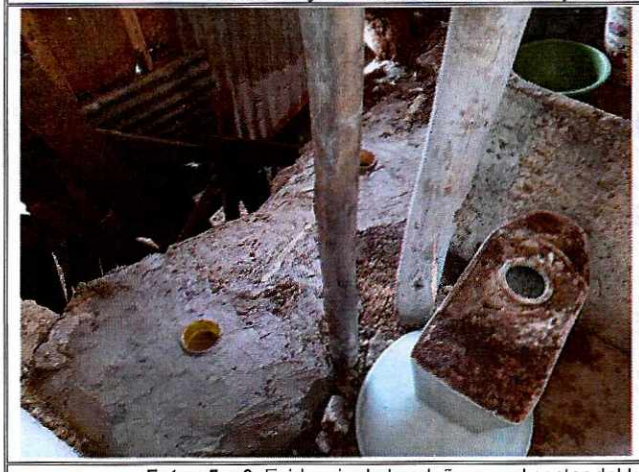


Fotos 1 y 2. Vista general del sector en donde se encuentra emplazada la vivienda evaluada, evidencia de las caracteristicas constructivas de la misma.





Fotos 3 y 4. Vista del talud de corte y relleno sobre el que se emplaza la vivienda evaluada





Fotos 5 y 6. Evidencia de los daños en el sector del baño y las reparaciones que se estan intentando realizar

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 75C # 76-80 Sur	Amparo Marín	Material de Recuperación	Residencial	2	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante la carencia de medidas de contención y/o confinamiento y de medidas para el manejo del drenaje sobre el talud de corte evaluado, es probable que continúen los desprendimientos de material, ocasionando un incremento progresivo de los daños de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 75C # 76-80 Sur.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 75C # 76-80 Sur, barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Reiteración de la recomendación de evacuación realizada en el DI-15655, para la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 75C # 76-80 Sur, barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se adelanten todas las acciones necesarias para mitigar la condición de riesgo identificada.

Tabla 2. formato emitido en atención al Radicado 2021ER9482 - EVENTO SIRE 5383447

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6806	10-09-2021	Amparo Marín	Evacuación de la vivienda

14. CONCLUSIONES.

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 75C # 76-80 Sur, barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados sobre y la posibilidad de que se presente un aumento progresivo de los mismos.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 75C # 76-80 Sur, barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

realizada mediante formato 6806 del 10 de septiembre de 2021, hasta tanto se adelanten todas las acciones necesarias para mitigar la condición de riesgo identificada.

- Considerando que conforme a la inspección visual se determino que no se han acatado a cabalidad las recomendaciones realizadas por el IDIGER en el DI-15655, se reiteran las mismas en lo referente a:

  - Al responsable y/o los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 75C # 76-80 Sur, barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar adecuadas medidas de estabilización y/o estructuras de contención sobre el talud de corte y relleno identificado, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo; dichas acciones deberán ser implementadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

  - En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la el predio de la Carrera 75C # 76-80 Sur, barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a los responsables del mismo implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda a los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 75C # 76-80 Sur, barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para mejoramiento de vivienda toda vez, que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación.

  Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda legal y segura, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia.

  En el Distrito Capital es Metrovivienda, localizada en la Calle 52 No. 13 - 64 pisos 7, 8 y 9, Línea de Atención al Ciudadano: 359 9494.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico

Diagonal 47 Nº 77A - 09 interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:  Nombre: **DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA** **Profesión: Ingeniero Civil**
Reviso
Firma:  Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071